

**Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de 25 de abril de 2001 por el que se otorga una concesión administrativa al Ayuntamiento de Astillero.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2001, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ª) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto, acordó otorgar al Ayuntamiento de Astillero una concesión administrativa para la ocupación de una lámina de agua de unos 13.800 metros cuadrados, en la ría de Astillero, entre el Puente de los Ingleses y el Puente de Pontejos.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Destino: Instalación de pantanales flotantes.

Plazo de la concesión: Quince años, contados desde la fecha de otorgamiento de la concesión.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 17 de mayo de 2001.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—27.440.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Dirección General de Costas por la que se notifica a la empresa «Eila Proyectos, Sociedad Anónima» la Resolución de 24 de abril de 2001.**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la empresa «Eila Proyectos, Sociedad Anónima», que con fecha 24 de abril de 2001, se ha dictado resolución por este Ministerio, en la que se acuerda:

Primero.—Resolver el contrato formalizado con fecha 8 de octubre de 1999, con la empresa «Eila Proyectos, Sociedad Anónima», para la realización de la asistencia técnica realización de 14 proyectos de deslindes de los términos municipales de Ponteceso, Cabana, Padrón, Dodro, Rianxo, Camariñas, Muxia, Vimianzo, Laxe, Carnota Muros, Ribeira, Dumbria y Boiro (A Coruña). Referencia: 15-1047».

Segundo.—Incautar la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Tercero.—Acordar la liquidación del contrato a los efectos previstos en el artículo 215.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Resolución indicada está a disposición de la empresa interesada en el despacho C-609 del Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Costas, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—P. D. (Resolución de 1 de diciembre de 1997), el Coordinador de Área, Francisco Escudeiro Moure.—27.419.

**Resolución de la Dirección General de Costas por la que se notifica a la empresa «Eila Proyectos, Sociedad Anónima», la Resolución de 27 de abril de 2001.**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la empresa

«Eila Proyectos, Sociedad Anónima», que, con fecha 27 de abril de 2001, se ha dictado Resolución por este Ministerio, en la que se acuerda:

Primero.—Resolver el contrato formalizado con fecha 8 de octubre de 1999, con la empresa «Eila Proyectos, Sociedad Anónima», para la realización de la asistencia técnica realización deslindes en varios tramos de costa en los Ayuntamientos de Camariñas, Laxe y Cabana (A Coruña). Referencia: 15-1112.

Segundo.—Incautar la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Tercero.—Acordar la liquidación del contrato a los efectos previstos en el artículo 215.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Resolución indicada está a disposición de la empresa interesada en el despacho C-609 del Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Costas, plaza San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—P. D. F. (Resolución de 1 de diciembre de 1997), el Coordinador de Área, Francisco Escudeiro Moure.—27.424.

**Resolución de la Dirección General de Costas de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas por la que se notifica a la empresa «Eila Proyectos, Sociedad Anónima» que se le concede audiencia.**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la empresa «Eila Proyectos, Sociedad Anónima», que se le concede audiencia para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución, puede presentar las alegaciones que considere oportunas sobre la propuesta de 11 de mayo de 2001 sobre resolución del contrato realización catorce proyectos de deslinde en Ferrol y comarca (A Coruña). Referencia: 15-1113.

Dicha propuesta está a disposición de la empresa «Eila Proyectos, Sociedad Anónima», en el despacho C-609 de la Dirección General de Costas, plaza San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—P. D. F. (Resolución de 1 de diciembre de 1997), el Coordinador de Área de Contratación y Normativa, Francisco Escudeiro Moure.—27.427.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa. Obra: Abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del Canal de Pinyana = 1.ª Fase. Expediente número 1 = Tm. Rossello (Lleida). Beneficiario: «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.»**

Por Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, fue declarada de urgencia la obra referenciada, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Rosselló (Lleida), para los días 26 y 27 de junio de 2001, de diez treinta a trece treinta y de dieciséis treinta a diecinueve treinta, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rosselló (Lleida), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Lleida, para que sin perjuicio

de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante de la Administración y el representante y Perito de la beneficiaria, así como el Alcalde de Rosselló (Lleida), o Concejales en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efectos determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 28 de mayo de 2001.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—Rubricado.—28.207.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de la construcción de la presa del Jarama. Términos municipales de Nerva (Huelva) y El Madroño (Sevilla).**

El Real Decreto-ley 3/1992, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía declaró de interés general la obra para la construcción de la «Presa del Jarama». La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en los vigentes Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras anteriormente epigrafiadas, debiendo dirigirse los afectados que deseen formular alegaciones a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, avenida Sinforiano Madroño, 12, 06011 Badajoz.

En aplicación de lo previsto en el artículo 18 de la citada Ley, dicha información se publicará en los boletines oficiales de las provincias de Huelva y Sevilla, así como en los diarios «Huelva Información» y «El Correo de Andalucía» y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Badajoz, 7 de mayo de 2001.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—27.592.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre expropiación forzosa para la realización de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Badajoz y pueblos de su entorno (4.º expediente). Términos municipales de Badajoz, Pueblonuevo de Guadiana y Talavera la Real (Badajoz).**

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba, y declara de interés general la obra de mejora del abastecimiento de agua a Badajoz y pueblos de su entorno, así como la urgencia de ocupación de los terrenos afectados.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar los próximos días 14 de junio, a las nueve horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), y a las trece horas, en el Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz), y el 15 de junio, a las nueve horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Badajoz. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar. A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien, representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos).

Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 17 de mayo de 2001.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—28.008.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura declarando la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto 10/97 desglosado del de conducción de aguas residuales de la zona sur del mar Menor. Expediente complementario del de expropiación número dos. Término municipal de Cartagena (Murcia).**

Asunto: Publicación.

Exp/EDAR 6-1.

Clave: 07.330.479.

Expropiaciones: La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras epigrafiadas. El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y de esta Confederación.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—28.077.

## AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**Resolución de la Agencia de Protección de Datos del procedimiento sancionador PS/00074/2000.**

Desconociéndose el domicilio actual de don Miguel Ángel Díaz González (franquiciado de «Postalfree, Sociedad Limitada»), procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la Resolución número R/00140/2001, recaída en el procedimiento sancionador número PS/00074/2000. El Director de la Agencia de Protección de Datos acuerda:

Primero.—Imponer a don Miguel Ángel Díaz González (franquiciado de «Postalfree, Sociedad Limitada»), una multa de 100.000 pesetas, por la infracción del artículo 36.a) de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 43.3.i) de dicha norma, en relación con su artículo 44.2 y con el artículo 45.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Segundo.—Imponer a don Miguel Ángel Díaz González (franquiciado de «Postalfree, Sociedad Limitada»), una multa de 100.000 pesetas, por la infracción del artículo 6 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 43.3.d) de dicha norma, en

relación con su artículo 44.2 y con el artículo 45.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Tercero.—Notificar la presente Resolución a las personas y entidades que se mencionan en el encabezamiento de la misma.

Cuarto.—Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta número 0300007857, a nombre de la Agencia de Protección de Datos abierta en la sucursal 0301 del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», o en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Quinto.—Advertir a don Miguel Ángel Díaz González (franquiciado de «Postalfree, Sociedad Limitada»), que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 18 de mayo de 2001.—El Secretario general, Carlos Corbacho Pérez.—27.325.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**Anuncio por el que se da publicidad a la Orden del Consejero de Interior del Gobierno Vasco por la que se adjudica el expediente relativo a la contratación de la campaña de divulgación, sensibilización e información a la ciudadanía sobre el nuevo sistema de voto electrónico (Exp.: PE-074/01).**

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Departamento de Interior del Gobierno Vasco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios-Contratación.
- c) Número de expediente: PE-074/01.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: El que figura en el encabezamiento de este anuncio.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de marzo de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, cincuenta millones (50.000.000) de pesetas (300.506,05 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de mayo de 2001.
- b) Contratista: «Xabide, Sociedad Cooperativa».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil (48.950.000) pesetas (294.195,42 euros).

Vitoria-Gasteiz, 28 de mayo de 2001.—El Presidente de la Mesa de Contratación, Iñaki Arrizabalaga Ormaetxea.—29.259.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, Delegación Territorial de Lleida, sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (expediente 00/00043759, referencia A-8533-RLT).**

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para la autorización de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con la regulación que establece el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Fecsa-Enher I, Sociedad Anónima», con domicilio, a efectos de comunicación, en Lleida, calle Alcalde Costa, 39.

Expediente: 00/00043759, referencia A-8533-RLT.

Finalidad: Alimentar el nuevo centro de medición número 1.743, estación de bombeo, para la alimentación del canal de Balaguer.

Objeto: La autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los que prevé el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de la instalación: Nueva línea de 25 kV al centro de medición número 1.743, estación de bombeo, titularidad de «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima», de 2,864 kilómetros de largo, con origen en la estación receptora de Alfarràs y final en el mencionado centro. Esta actuación prevé también la construcción de una variante de la actual línea 25 kV Algerri, desde el soporte número 05 hasta el 207, haciendo entrada y salida en el nuevo centro de medición. La mencionada línea consta de tres tramos, de los cuales el primero y el tercero son de 60 y 70 metros, respectivamente, son subterráneos y están formados por un circuito trifásico y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. El segundo tramo aéreo está formado por un circuito trifásico con conductores de al-ac LA-110 y soportes metálicos y de madera de 2,734 kilómetros de largo. La variante de la línea a 25 kV Algerri la forman dos tramos, uno aéreo de 214 metros de largo y circuito trifásico con conductores al-ac LA-110 y soportes metálicos. El tramo subterráneo de 0,145 kilómetros está formado por un circuito trifásico con conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. El tramo que efectúa el cruzamiento con el río Noguera Ribagorzana es común (doble circuito).